

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2026.-

Señor

Diego Sebastián Perez Lorgueilleux

Director Nacional del Registro Nacional de las Personas
(RENAPER)

Presente

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), en su carácter de entidad representativa de las Defensorías del Pueblo provinciales, municipales y especializadas del país, y en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 1º de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, se dirige a Ud. a fin de solicitar información vinculada al funcionamiento actual del sistema de tramitación, producción y entrega de Documentos Nacionales de Identidad (DNI) y Pasaportes.

La presente solicitud se formula en el marco del principio de publicidad de los actos de gobierno (arts. 1 y 33 de la Constitución Nacional), del derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275) y de los estándares de transparencia activa y rendición de cuentas que rigen la actuación de los organismos del Estado Nacional.

Las Defensorías del Pueblo que integran ADPRA han recepcionado en distintas jurisdicciones un incremento sostenido de reclamos vinculados con demoras en la entrega de documentación, dificultades en procesos de rectificación, inconvenientes en los sistemas informáticos y en la logística de distribución. En virtud de las competencias institucionales de monitoreo y promoción de derechos que ejercen las Defensorías, resulta necesario contar con información oficial, precisa y actualizada que permita evaluar objetivamente la situación y canalizar adecuadamente las intervenciones correspondientes.

En tal sentido, se solicita tenga a bien informar:

1. Plazos promedio actuales de producción y entrega de DNI y Pasaportes, diferenciando modalidad regular y exprés, durante los últimos seis (6) meses.
2. Cantidad total de trámites iniciados y pendientes de entrega a la fecha, discriminados por provincia.
3. Detalle de eventuales demoras registradas en la cadena de producción o distribución y causas que las motivan.
4. Información relativa al esquema logístico vigente para la distribución de DNI y Pasaportes, incluyendo operadores contratados, cobertura territorial y mecanismos de supervisión.
5. Medidas adoptadas o previstas para normalizar plazos y optimizar los canales de comunicación con usuarios y organismos institucionales.
6. Procedimiento vigente para la tramitación prioritaria de casos urgentes debidamente acreditados.

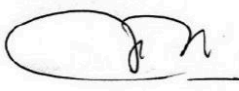
La información requerida reviste carácter público, en tanto refiere al funcionamiento de un organismo del Estado Nacional y a la prestación de un servicio público esencial, no encontrándose alcanzada —prima facie— por ninguna de las excepciones previstas en el artículo 8° de la Ley 27.275. Se solicita que la respuesta sea remitida en los plazos establecidos por el artículo 11 de la citada ley.

ADPRA deja expresa constancia de que la presente solicitud tiene por finalidad fortalecer la articulación institucional, promover mayor celeridad y transparencia en la prestación del servicio y contribuir al adecuado ejercicio del derecho a la identidad en todo el territorio nacional.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.



Maria Rosa Muñíos
Defensora del Pueblo de la CABA
Presidenta - ADPRA



Facundo Matías Mancebo
Defensor del Pueblo de Lanús
Vicepresidente 1° - ADPRA



Maria Florencia Peñaloza
Defensora del Pueblo de la Provincia de San Juan
Vicepresidenta 2° - ADPRA



José Leonardo Gialluca
Defensor del Pueblo de Formosa
Vicepresidente 3° - ADPRA



Claudia Bard
Defensora del Pueblo de Chubut
Secretaria - ADPRA